

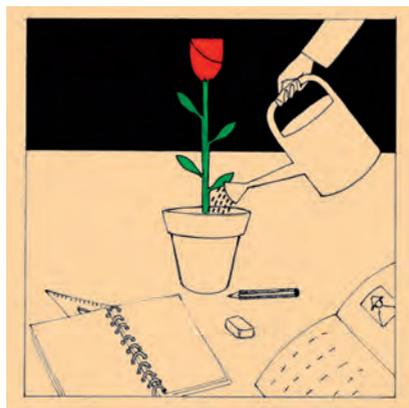
TERCERA PARTE

La formación a lo largo de la vida
en España: beneficio personal, social,
económico, laboral y educativo

LA FORMACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA EN ESPAÑA DESDE UNA PERSPECTIVA SUPRANACIONAL: DESAFÍO PERSONAL EN EL MARCO DEL APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS

POR JAVIER M. VALLE

Universidad Autónoma de Madrid



El título de este simposio, “La educación a lo largo de la vida: un desafío social y económico”, hace mención a dos aspectos que considero esenciales de la Educación a lo Largo de la Vida (*Lifelong Learning* –LLL–, en su acepción inglesa). No obstante, omite uno que, a mi juicio, constituye la clave de ese paradigma que supone el aprendizaje permanente, y es que se trata de

un paradigma vinculado básicamente a las personas. La Educación a lo Largo de la Vida es, ante todo, un desafío personal.

El objetivo del Informe gira en torno a promover y garantizar la igualdad, así como el desarrollo educativo de las personas mediante un proceso continuo a través de toda la vida del individuo

En realidad, el *Lifelong Learning* ha existido siempre. El ser humano, por su propia naturaleza, dada su intrínseca realidad antropológica, es un ser en constante proceso educativo. ¿Cuál es, pues, la novedad? La novedad estriba en que, a día de hoy, se adopta como un nuevo paradigma explícito de la ciencia pedagógica contemporánea y se introduce de alguna manera en las metodologías y en las estructuras formales de enseñanza, pero, sobre todo, en las que procuran conectar la *educación* con el empleo.

Los organismos internacionales llevan varias décadas promoviendo el *Lifelong Learning*. De hecho, su mayor impulso se recibe desde instancias supranacionales. Fue el Director de la División de Educación de Adultos de la UNESCO, Paul Lengrand, quien introdujo el término cuando presentó en 1970 un Informe titulado *An Introduction to Lifelong Learning* a la Conferencia de la UNESCO de ese mismo año. Siguiendo las sugerencias de ese Informe, la UNESCO adoptó la decisión de constituir una comisión de expertos que reunió a siete cualificados especialistas bajo la dirección de Edgar Faure. Los trabajos de esa Comisión se publicaron en 1972 y dieron lugar al libro *Learning To Be, The world of education today and tomorrow*, conocido de ordinario como el “Informe Faure”. Dicho Informe desarrolla el concepto del aprendizaje para toda la vida dándole un impulso fundamental y convirtiéndose en la piedra angular del discurso sobre la Sociedad del Conocimiento. En efecto, el concepto de *aprendizaje a lo largo de la vida*, tal y como es presentado en esta obra, supone un cambio significativo respecto al pensamiento pedagógico

convencional. Mientras el reconocimiento de los pedagogos innovadores en América y Europa giraba en torno a las ideas de autores como Dewey, Montessori y Neill, el Informe Faure tomó como referencia las ideas de los reformistas radicales del Tercer Mundo, quienes veían la educación como un instrumento de liberación y de toma de conciencia. El Informe se vio claramente influido también por la visión de Paulo Freire, cuya propuesta educativa promovía la creación de una conciencia en la que el aprendiz pasa de ser objeto a sujeto educativo y, por tanto, parte activa de su proceso de crecimiento personal.

El objetivo del Informe gira en torno a promover y garantizar la igualdad, así como el desarrollo educativo de las personas mediante un proceso continuo a través de toda la vida del individuo. Esa concepción está en la base de lo que luego sería el núcleo central de la evolución de la idea de Aprendizaje a lo Largo de la Vida.

A principios de los 90 ese concepto de Aprendizaje Permanente se asume, entendiéndose que hay que asegurar una educación para todos a lo largo de toda la vida. Y ese es uno de los ejes que sirvieron de lema a la Conferencia Mundial de Educación que la UNESCO celebró en Jomtiem en 1990.

Posteriormente a la Conferencia de Jomtiem, la UNESCO encargó a una comisión de expertos un Informe sobre las necesidades de la enseñanza en el siglo que se avecinaba: el siglo XXI. La Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, presidida por Jacques Delors, termina sus trabajos en 1997 y de ellos resulta la famosa obra titulada *La educación encierra un tesoro*.

Uno de los aspectos más destacados de las propuestas de ese libro es que señala el concepto de Aprendizaje a lo Largo de la Vida como principio clave para afrontar con éxito los retos que plantean las sociedades del siglo XXI a sus individuos. En efecto, para los autores de la obra, el Aprendizaje para Toda la Vida va más allá de la distinción tradicional entre enseñanza básica y enseñanza permanente o de adultos. El nuevo paradigma es una forma novedosa de entender la enseñanza que debe filtrarse en todas las etapas del sistema educativo: desde la instrucción básica, hasta la Enseñanza Superior pasando por la Educación Secundaria general y profesional. Ese paradigma se liga también con lo que se entiende hoy por sociedad educadora, en la que todo puede ser ocasión para aprender y desarrollar las capacidades del individuo. En definitiva, el Aprendizaje a lo Largo de la Vida debe aprovechar todas las

posibilidades que ofrezca la sociedad para el desarrollo integral del individuo.

De lo que ahora se trata es, pues, de ofrecer a todos la posibilidad de recibir enseñanza, se encuentren en el nivel que sea y tengan la formación previa que tengan. Y ello con fines múltiples: ofrecer una segunda o tercera ocasión de aprendizaje formal, satisfacer la sed de conocimientos, promover la superación personal, perfeccionar y ampliar los tipos de formación estrictamente vinculados con las exigencias de la vida profesional, etc.

El nuevo paradigma se asienta sobre cuatro pilares fundamentales: a) aprender a conocer; b) aprender a hacer; c) aprender a vivir juntos y d) aprender a ser. Este último, aprender a ser, es el más importante de todos, puesto que está íntimamente relacionado con el desarrollo personal de los individuos, uno de los objetivos fundamentales de la verdadera educación. Con independencia de capacitar para un puesto de trabajo u ofrecer herramientas para desenvolverse con soltura en el contexto social contemporáneo, la pedagogía del siglo XXI no puede perder de vista que la clave de todo proceso educativo es el sujeto en sí mismo, la dimensión personal del individuo, en sí misma considerada. Por ello, es un pilar fundamental enseñar a los sujetos a ser ellos mismos, a desarrollarles su sentido de unicidad, de seres exclusivos dentro de una especie exclusiva y a que expresen esa unicidad a través de procesos creativos, de expresión artística personal, etc. Solo desde un desarrollo armónico de la individualidad personal bien entendida puede evitarse el riesgo de la homogeneización cultural y del más sutil de los adoctrinamientos, lo cual es hoy un riesgo real dado el potencial que representan las nuevas tecnologías para poder hacerlo. Este aprender a ser es la única arma posible, y la más eficaz, para evitar ese riesgo desastroso, esa cara oscura del desarrollo de las tecnologías de la información.

El concepto cobra tal fuerza que en



Con un presupuesto de 7.000 millones de euros, su objetivo es promover acciones para todos los ciudadanos de la UE a fin de que puedan desplegar experiencias que les permitan un constante aprendizaje

2001 la Conferencia Internacional de la UNESCO celebrada en China lleva por título *Internacional Conference on Lifelong Learning: Global Perspectives in Education*.

Más acá del nivel global que representa la UNESCO, en nuestra vieja Europa, el Aprendizaje a lo Largo de la Vida pronto asume un papel muy protagonista en la ciencia pedagógica. Hasta tal punto que 1996 es declarado por la Unión Europea el Año Europeo del Aprendizaje a lo Largo de la Vida. Desde entonces, todos los Estados miembros introducen acciones desde sus políticas educativas para promoverlo. Tan solo cuatro años después, en el año 2000, la Unión Europea desarrolla un estudio titulado *Lifelong Learning: The contribution of education systems in the Member States of the European Union*, en el que pasa revista a esas iniciativas.

Un año más tarde, en 2001, se publica el informe *Making a European area of Lifelong Learning a reality*. Según este documento, Europa debe poner a todos los ciudadanos en disposición de alcanzar un estadio permanente de aprendizaje con independencia de su nivel de enseñanza formal previamente adquirido, de sus medios socioeconómicos o de su edad.

El culmen del protagonismo del Aprendizaje Permanente lo encontramos en que la propia Unión Europea, a su programa de educación para los años 2007-2013 lo ha denominado precisamente así: Programa para el Aprendizaje Permanente, agrupando bajo ese nombre a los antiguos ERASMUS, SOCRATES, COMENIUS, LINGUA, LEONARDO DA VINCI o demás...

Con un presupuesto de 7.000 millones de euros, su objetivo es promover acciones

para todos los ciudadanos de la UE a fin de que puedan desplegar experiencias que les permitan un constante aprendizaje. Tanto los alumnos de la escuela como de la universidad, los profesores, los miembros de ONGs, es decir, la ciudadanía en general, puede beneficiarse de alguna de las acciones de este gran programa marco que ha definido la concepción de la política educativa de la Unión en los últimos 7 años.

Como hemos visto, los organismos internacionales de mayor relevancia para nosotros han abordado el Aprendizaje a lo Largo de la Vida, si bien conviene recordar que cada uno de ellos lo ha hecho desde planteamientos diferentes y con interesantes matices de enfoque. Mientras que la UNESCO lo plantea desde la perspectiva de la equidad y la integración social, la OCDE lo liga a la empleabilidad y la competitividad, el Consejo de Europa a la cultura, la Unión Europea al desarrollo personal, social y económico –y es esta la perspectiva con la que me siento más identificado–, y la OEI a una educación para todos a lo largo y ancho de la vida, más centrada en la formación de adultos.

Pero, como ya dije, el Aprendizaje a lo Largo de la Vida es una novedad como paradigma pedagógico pero no como realidad antropológica. Desde que el mono se baja del árbol y se convierte en ser humano, es una animal en constante aprendizaje. Lo novedoso es el nuevo marco teórico al respecto de esa realidad antropológica y cómo eso se ha traducido en un nuevo paradigma pedagógico influyendo en la enseñanza formal y no formal. El paradigma pedagógico del Aprendizaje a lo Largo de la Vida supone una nueva concepción de la educación. En esa nueva concepción, la educación se

entiende como un proceso constante y a lo largo de toda la vida que ofrece experiencias significativas de aprendizaje, en ámbitos tanto formales, como no formales e informales, las cuales facilitan la adquisición de competencias.

Estas competencias, cuya clara conceptualización pedagógica no se debe olvidar, no son capacidades ni son destrezas, sino una integración de conocimientos, de destrezas y de actitudes, y deben estar orientadas al empleo, pero también deben ser sociales y personales, y nos deben, pues, permitir estar presentes de forma participativa y activa en la Sociedad del Conocimiento aportando a esta la unicidad creativa de la personalidad de cada individuo. Con demasiada frecuencia se nos olvida que no educamos ciudadanos solo; que no educamos trabajadores solo; que no educamos para responder al sistema socioeconómico y productivo solamente: educamos, por encima de todo, personas. Los beneficios sociales no pueden separarse de los beneficios personales, porque las sociedades son conceptos abstractos, pero las personas son seres concretos con un rostro.

La pregunta es: ¿es necesario este aprendizaje permanente? Sin duda alguna: lo hace necesario el propio contexto social de la Sociedad del Conocimiento. El marco de la globalización y de las TIC y todas las exigencias que este conlleva exigen una educación creativa que se enfrente a la uniformización y ofrezca competencias novedosas. A mi juicio, esta creatividad es una de las claves del aprendizaje a lo largo de la vida. El *Lifelong Learning* debe servir como modelo para alcanzar la igualdad social; no solo para mejorar la competitividad, no solo para ser mejores trabajadores¹⁰, sino para poder participar de una manera reflexiva y desde una perspectiva crítica –acompañada siempre de



propuestas alternativas mejores– de la sociedad en la que el individuo se inserta. La educación no debe ser esclava de la economía, ni del sistema económico productivo: la educación ha de estar prioritariamente al servicio de las personas.

El aprendizaje permanente y las competencias clave –a las que es mi intención ligar netamente el concepto– nos ofrecen el núcleo posibilitador que permite desplegar una participación activa en la Sociedad del Conocimiento; el núcleo posibilitador que permite que nuestro potencial humano se desarrolle realmente en ese contexto tan complejo.

¹⁰ Por otra parte, es falso pensar que la educación crea empleo. La educación no crea puestos de trabajo: solo hace que los potenciales trabajadores tengan mejores oportunidades de acceder a empleos ya existentes.

Por otra parte, numerosos documentos internacionales¹¹ se refieren a la educación fundamentalmente como un derecho y al desarrollo de la persona como el fin de la educación. De hecho, la persona nunca termina de hacerse. Si algo caracteriza al ser humano desde su raíz más antropológica es que se trata de un ser inacabado, en constante formación. Por tanto, el derecho a la educación es siempre, y a la vez, el derecho a educarse a lo largo de toda la vida. Insisto: se trata de un derecho, no de una herramienta solo social, no de una herramienta solo económica o útil para la competitividad. Es una demanda social antropológica, filosófica, inherente a la condición humana, y es también un beneficio personal. Además de apelar al derecho a la educación, hemos de apelar al derecho a la educación a lo largo y ancho de la vida. Un derecho que no termina con la escolaridad obligatoria ni con la escolaridad formal. La educación permanente es, en definitiva, la mejor forma de abordar el desarrollo integral de la persona en un marco tan complejo como el contemporáneo.

Volvamos ahora a la relación entre educación permanente y competencias clave. La Unión Europea lleva mucho tiempo definiendo claramente lo que son las competencias y las competencias clave a través de documentos como “Las competencias clave: un concepto en expansión dentro de la educación general obligatoria” (2002) o “Key Competences for Lifelong Learning, a European Reference Framework” (2004). Se opta claramente por los términos “*competence*” (“competencia”: combinación de destrezas, conocimientos, aptitudes y actitudes”) y “*key competence*” (“competencia clave”) sobre el de “*basic skills*” (“destrezas básicas”, contenidos fundamentales o míni-

mos suficientes)¹². En España, sin embargo, llevados de muy poca humildad o de muy poco pragmatismo, el término se ha traducido como “competencia básica”, cuando en realidad el concepto “clave” no tiene nada que ver con el concepto “básico”. Esto ha creado confusión entre el profesorado, ya que “básico” hace referencia a lo que es mínimo y suficiente en sí mismo, mientras que “clave” alude a algo instrumental que abre la puerta a posteriores aprendizajes. Por otra parte, si situamos al mismo nivel el concepto destreza y el concepto competencia, los estamos confundiendo, y en casos como este el nominalismo es importante. No es lo mismo destreza que competencia y no es lo mismo clave que básico. Es evidente que las destrezas básicas de antes, la alfabetización numérica, o la alfabetización con respecto a la comunicación oral y escrita, no son suficientes. Lo que era fundamental, mínimo y suficiente, ya no lo es. Ahora hablamos de competencias clave. En mi opinión, se ha cometido un grave error no explicando adecuadamente al profesorado a través de una buena política de formación inicial que la competencia representa un *pack* multifuncional e indivisible: un *pack* de conocimientos, destrezas y actitudes. No son solo los conocimientos sumados a las destrezas y sumados a las aptitudes, sino todo ello integrado como parte del *Lifelong Learning*. Entendidas de este modo, las competencias clave se convierten realmente en un beneficio personal (pues dotan de un capital cultural), un beneficio de ciudadanía (capital social) y, en tercer lugar, un beneficio de empleabilidad y competitividad (capital humano). Educamos personas, no educamos trabajadores.

Convendría, pues, repensar en nuestro país el paradigma de competencias clave y

¹¹ Constitución Española (1978), art. 27; DUDH (1948), art. 26; DUDN (1959), principio 7; Convención de Derechos del Niño (1989), art. 28; Carta Europea de Derechos Fundamentales (2001), art. 14.

¹² “The terms *competence* and *key competence* are preferred to *basic skills*”. “Key Competences for Lifelong Learning, a European Reference Framework”, 2004, p. 3.

el paradigma de aprendizaje permanente, conscientes de que este incluye conocimientos, destrezas y actitudes; pero no solo eso: los incluye integrándolos en un desempeño real, en una resolución eficaz de una tarea concreta. Las competencias, por tanto, han de formularse en términos de resultados observables ante una situación real. Deben ser un desempeño real que responda de manera real a situaciones de la vida real. No es la capacidad de hacer algo. Es hacer algo. Todos tenemos muchas capacidades en potencia; otra cosa es qué capacidades somos realmente capaces de desempeñar, de ejecutar con eficacia. La competencia requiere conocimientos, destrezas y actitudes, pero los requiere en un desempeño eficaz. No es una capacidad, no es una posibilidad, no es un poder hacer: es un hacer.

La Unión Europea ha definido con brillantez las ocho competencias que son clave en el contexto contemporáneo. Todas ellas están ubicadas en los ejes de lo que es la sociedad contemporánea: una sociedad del co-

nocimiento, tecnológica y globalizada. Las ocho competencias, que tienen que ver con estos ejes clave de la sociedad contemporánea, conservan como núcleo fundamental la competencia cultural y, por supuesto, la de aprender a aprender.

También en España se reconocen ocho “competencias básicas”, pero no todas coinciden con las definidas como “competencias clave” por la Unión Europea.

Como se ve, hay algunas diferencias notables. En primer lugar, ni la denominación es exactamente igual ni el orden de las mismas tampoco.

Además, España considera la competencia en comunicación lingüística como un *pack*, mientras que la Unión Europea establece dos competencias distintas: la comunicación en lengua materna y la comunicación en lengua extranjera. Nosotros hemos colocado ambas al mismo nivel. A mi parecer, esto es un error porque nunca puede ser igual la expresión en la lengua nativa que en una lengua aprendida (no entraré a consi-

Unión Europea	Sistema Educativo Español
“Key Competences for Lifelong Learning, a European Reference Framework”, 2004	<i>REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.</i>
Comunicación en lengua materna	Competencia en comunicación lingüística
Comunicación en lengua extranjera	Competencia matemática
Matemáticas, ciencia y tecnología	Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico
Competencia digital	Tratamiento de la información y competencia digital
Aprender a aprender	Competencia social y ciudadana
Competencia interpersonal y cívica	Competencia cultural y artística
Espíritu emprendedor	Competencia para aprender a aprender
Expresión cultural	Autonomía e iniciativa personal

derar ahora cuestiones intranacionales que pueden justificar esta errada decisión y que, por otra parte, son dignas de estudio).

Por otra parte, la competencia matemática, científica y técnica, que en la Unión Europea es una sola (es decir, la competencia del pensamiento racional, científico y experimental), en España está dividida en matemáticas por un lado e interacción con el mundo físico por otro... Yo no concibo las ciencias sin las matemáticas. Me parece, por ello, mucho más acertada la propuesta de la Unión Europea.

Podemos preguntarnos, pues... ¿Están correctamente presentes estas competencias clave en el sistema educativo español? Desde luego, en nuestro país no parece existir una gran política global en materia de *Lifelong Learning*, como no la ha habido tampoco en la cuestión de las competencias, sobre las que la pedagogía que se ha hecho ha sido nefasta. Nuestro sistema educativo —que mezcla conocimientos con habilidades, con actitudes y con competencias, confundiendo al profesorado al hacerle creer que son lo mismo— está formulado en cuanto a los fines en términos de competencia y en cuanto a los objetivos en términos de capacidades. De eso se han derivado importantes errores.

Por último, y con esto termino, creo que las áreas de desarrollo competenciales pueden ser objeto de reflexión desde distintos ámbitos, siempre referidos a la persona. Las competencias proporcionan en cualquier caso un desarrollo personal (satisfacción psicoafectiva), un desarrollo social (integración, convivencia, ciudadanía) y un desarrollo profesional (empleabilidad). Pero —insisto— todos ellos deben estar integrados correcta y equilibradamente, porque no podemos dejar de ser ciudadanos y trabajadores, trabajadores y personas, personas y padres, padres e hijos, hijos y trabajadores, trabajadores y ciudadanos, ciudadanos y colegas. La educación es, pues, una tarea integral e integradora que, así entendida, es capaz de ofrecer a la ciudadanía no solo em-

pleo, sino —¿por qué no decirlo?— felicidad. ¿O es que la educación no debe educar para la felicidad?

Así pues, ¿cuáles serían las tareas pendientes del sistema educativo español a este respecto?:

1. Definir una política global de aprendizaje permanente y de competencias clave: dos conceptos que es necesario revisar.

2. Reconceptualizar las competencias clave.

3. Formar al profesorado: no se puede implantar una ley basada en competencias, ni trabajar por competencias, ni evaluar competencias, ni diseñar objetivos por competencias, si se ignora su significado.

4. Conectar los diferentes niveles del sistema educativo, abordando la educación desde una perspectiva holística, global e integrada, y como un continuo, porque la persona es un continuo en la vida, como es también un continuo en la vida la educación y como lo es el aprendizaje personal. Lo que resulta trascendental es contar con el aprendizaje permanente como una estrategia global en educación; algo que, a mi entender, hasta el momento no se ha hecho. Solo caben políticas de *Lifelong Learning* desde un continuo.

5. Lograr una mayor coherencia con Europa respecto a:

- el currículum europeo;
- el Marco Europeo de Cualificaciones;
- el Marco Europeo de referencia de lenguas;
- una mayor conexión de la educación con la sociedad civil (empresas, fundaciones, sindicatos, ONGs, etc.).

Concluyo con este proverbio chino: “Dame un pez y comeré un día; enséñame a pescar y comeré todos los días”. El Aprendizaje Permanente no da peces ni enseña a pescar... Enseña a hacer cañas con las que pescar, en cualquier río o en cualquier mar y con los materiales que están en cada orilla a nuestro alcance.